

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

24 de enero de 2023

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Demandante	NELSON DE JESÚS OSPINA OSPINA
Demandada	COLPENSIONES
Radicado	No. 05001-41-05-007-2018-00298-00
Actuación	Termina Proceso Por Desistimiento

En el proceso ordinario laboral de la referencia, se tiene que el apoderado de la parte actora mediante memorial con fecha del 20 de enero del año en curso, solicitó EL DESISTIMIENTO DEL PROCESO en los términos que a continuación se relacionan:

SEÑORES
JUZGADO 7 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO LABORAL
DEMANDANTE: NELSON DE JESUS OSPINA OSPINA
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO: 05001410500720180029800

Asunto: DESISTO DE LA DEMANDA

El suscrito, actuando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito DESISTIR de la presente demanda por la sentencia SU 140/2019, misma que fue publicada con posterioridad a la presentación de la demanda.

Señor JUEZ ruego **NO** imponer costas por tratarse de un cambio jurisprudencia.

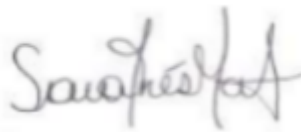
Respetuosamente;

FRANCISCO ALBERTO GIRALDO LUNA
TP N° 122621 del CSJ
CC N° 98.491.851 de Bello

Así las cosas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 314 del CGP aplicable por analogía al procedimiento laboral, SE ACCEDE AL DESISTIMIENTO deprecado por el apoderado de la parte actora, resaltando claro está, que la presente providencia produce los mismos efectos de la sentencia. En este orden de ideas, SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO haciendo tránsito a cosa juzgada y ordenando el archivo de las diligencias frente a la totalidad de los sujetos procesales inmersos en la litis.

Sin COSTAS en esta instancia, dado que en el caso de autos se materializó el supuesto contemplado por el legislador en el numeral 1 del artículo 316 del CGP.

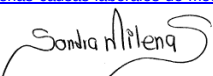
NOTIFÍQUESE



SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 004 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 25 de enero de 2023 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>



SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria